



PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

2025

PRESENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN.

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa representando a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo, trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) es la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave de la formación integral de los estudiantes, es por eso la gran importancia de realizar una gestión adecuada fortaleciendo la formación en este ámbito, así como también generando condiciones adecuadas para los aprendizajes, a través de la gestión de un clima escolar favorable. La formación de los estudiantes en convivencia escolar constituye el mecanismo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, de igual manera, un clima escolar organizado y acogedor permite que los estudiantes aprendan más y mejor.

Las actividades para realizar durante el año son atingentes a las necesidades de la realidad propia de nuestro establecimiento educativo respecto a convivencia; considerando a la misma como un aprendizaje transversal de los estudiantes, y un factor esencial para lograr aprendizajes de calidad. De igual manera se atenderán las necesidades individuales y grupales que pudiesen ser consecuencias del escenario actual. El Plan de Gestión de Convivencia Escolar se enfoca principalmente en mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, poniendo especial énfasis en la educación socioemocional, conciencia de sí mismo. en el autocuidado de la salud mental, fomentando la capacidad de respetar al otro con sus diferencias; abordando medidas tanto de promoción y prevención respecto a posibles situaciones de violencia escolar, como también estrategias de intervención, ya sea mediante actividades pertinentes para casos particulares, o procedimientos explicitados en el reglamento de Convivencia Escolar

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, Conviviendo mejor en el establecimiento. Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas (Mineduc,2011).

El Carácter Formativo de la Convivencia .

El enfoque actual de la Política Nacional de Convivencia Escolar, es promover el carácter formativo de la convivencia escolar, tomando en consideración que el desarrollo integral de cada uno de los estudiantes se forma a través de las relaciones, interacciones y vínculos en los que participa a lo largo de toda su vida. El establecimiento juega un rol fundamental en el proceso, puesto es una instancia en la que los jóvenes y adultos pueden compartir espacios comunes, vivenciando experiencias de encuentro y desencuentro entre personas diferentes, que buscan un objetivo en común. Dichas vivencias forman a las personas en su desarrollo tanto personal como social; personal, porque es un requisito para la construcción de un sujeto autónomo con capacidad para

conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje; social, porque permite construir una sociedad basada en una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia. En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación. (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

El Colegio San Jorge de Arica no está ajeno a esta realidad. Frente a la necesidad de poder incorporar nuevas estrategias que ayuden a dar respuesta a las problemáticas que se ven enfrentadas en el convivir y que afectan directamente en el desarrollo de un clima apropiado para el aprendizaje, tanto dentro, como fuera del aula, se vuelve necesario actualizar y apuntar lo que hoy en día, el sistema educacional está solicitando. Para dar respuesta a lo mencionado anteriormente es que se forma un equipo de Convivencia Escolar, con el objetivo de trabajar en la formación integral de los y las estudiantes, alineado con la Misión y Visión de nuestro Colegio.

VISIÓN

Colegio San Jorge busca ser reconocido por su innovación educativa que apunta a la mejora constante y la excelencia académica con la que forman personas con valores, identificados con su comunidad y reconocidas por su aporte a la sociedad.

MISIÓN

Colegio San Jorge **conecta** a los estudiantes con un curriculum **innovador**, los **desafía** para desarrollar al máximo sus capacidades y los **prepara** para alcanzar sus metas de vida con las que aportan a la sociedad.

EQUIPO TÉCNICO DE CONVIVENCIA

- a) Misión: Colaborar en la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia.
- b) Integrantes: Este equipo estará constituido por cualquier actor del Colegio.
- c) Funciones: Realizar propuestas de mejoramiento de la gestión integral de la convivencia escolar del Colegio. Apoyar la implementación de la gestión de la convivencia escolar en las áreas que se requiera según planes de acción. Colaborar en la ejecución de protocolos de convivencia escolar aplicados frente a faltas reglamentarias.
- d) Atribuciones: las atribuciones de este Comité tendrán un carácter consultivo.

“Basado en la propuesta señalada en “Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar”, Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa, 2012, pp.11 27.

EQUIPO RESPONSABLE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia.

Estamento	Nombre
Encargada Convivencia escolar	Alicia Norambuena Pino
Psicóloga Convivencia escolar	Yasna Amaro Imaña
Profesor taller operativo	Gabriel Garrido Escobar

Las acciones del presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se llevarán a cabo mediante las siguientes fases:

- Fase Diagnóstica: Actividades dirigidas a la detección de necesidades a trabajar por curso, considerando la participación de estudiantes, docentes; padres y apoderados.
- Fase de Difusión: Socialización del plan de gestión y protocolos de Convivencia escolar.
- Fase de Prevención: Realización de actividades destinadas a prevenir la violencia en el ámbito escolar, y promover el buen trato.
- Fase de Intervención: Actividades dirigidas a abordar situaciones de conflicto, o necesidades puntuales detectadas en tanto a nivel individual como grupal.
- Fase de Evaluación: Evaluación del plan de gestión a través de autoevaluaciones, evaluación a beneficiarios y retroalimentación.

FUNCIONES COORDINADORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Para una mejor comprensión del siguiente plan de gestión es importante clarificar ciertos conceptos que están vinculados con la convivencia escolar. Se debe señalar que los conceptos que a continuación se definen están extraídos de la ley 20.536 sobre violencia escolar y que sirven de marco para nuestro reglamento interno y de convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes”.

Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc. (2011)



Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Ley 20.536, artículo 16 B, Mineduc. (2011)

FUNDAMENTACIÓN

La ley sobre violencia escolar número 20.536, establece las siguientes obligaciones para todos los establecimientos educacionales:

1. Nombrar un Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá implementar las acciones sobre convivencia escolar determinadas por el Comité de Buena Convivencia Escolar y que deberá estar establecido en el Plan de Gestión.

De acuerdo al reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del Colegio san Jorge, el Encargado de Convivencia Escolar tendrá los siguientes deberes y facultades:

- Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- Es la responsable del buen clima escolar de la comunidad educativa. Lidera la elaboración e implementaciones las medidas del Plan de Acción del Comité de Buena Convivencia Escolar.
- Elabora, implementa y difunde políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Implementa las medidas que disponga el Comité de Buena Convivencia.
- Elabora el Plan de Acción o de Gestión sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Buena Convivencia.
- Coordina iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Coordina, orienta y asesora cada paso de los protocolos de conflicto de convivencia escolar (denuncia, investigación, resolución y apelación).
- Mantiene actualizada la documentación como acta de constitución, sesiones de funcionamiento de buena convivencia escolar, nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar y evidencias de socialización a la comunidad educativa.
- Aplica y hace cumplir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Actualizar constantemente el Manual y sus protocolos.
- Participar de los procesos de mediación disciplinaria junto al equipo mediador.
- Mantener una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos.
- Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos/as.

A su vez, nuestro colegio siguiendo el espíritu de la ley establece apoyo en esta área tales como psicóloga de Convivencia Escolar y un profesor



Psicóloga Convivencia Escolar: Pilar fundamental para el desarrollo de aptitudes y actitudes óptimas tanto de los estudiantes como de los docentes y funcionarios que conforman la comunidad escolar. Gracias al desarrollo de habilidades sociales y emocionales los estudiantes aprenden a comunicarse de manera efectiva, resuelven conflictos de manera pacífica, también desarrollan empatía y aprenden la capacidad de trabajo colaborativo y en equipo. Desde la evaluación y el apoyo emocional hasta la prevención de conflictos el psicólogo educacional crea un entorno inclusivo, seguro y propicio para el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

Funciones de la psicóloga en el área de convivencia escolar:

- Identificar las necesidades y habilidades individuales de los estudiantes.
- Identificar las dificultades de aspectos emocionales y conductuales.
- Brindar apoyo emocional y psicológico mediante sesiones individuales o grupales, con el fin de ayudarles a manejar el estrés, la ansiedad, entre otros problemas que refieren un obstáculo en el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.
- Intervenir en situaciones de crisis dentro del entorno escolar, ya sea por acoso, conflictos entre estudiantes, entre otros.
- Asesorar y orientar a docentes y padres en estrategias para el desarrollo socioemocional y académico de los estudiantes, mediante el abordaje de los comportamientos disruptivos o problemas de conducta en la sala de clases.
- Apoyar en el diseño e implementación de prevención del acoso escolar, donde se aborden los casos de bullying y ayudar a promover una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la inclusión.
- Promover un clima escolar positivo y seguro, en el cual se fomente la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, mediante la construcción de relaciones saludables y en una resolución pacífica de conflictos.

Ejecutor taller operativo: Resuelve los conflictos de manera pacífica en un ambiente distendido favoreciendo la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, así como su implicación en el funcionamiento, en el aprendizaje de la paz y el clima escolar.

Funciones del ejecutor taller operativo del área convivencia escolar:

- Participar en el Equipo de Convivencia Escolar.
- Colaborar en el diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar y la actualización, revisión y actualización del manual de Convivencia Escolar y protocolos que están en el Reglamento Interno.
- Acompañar y asesorar a docentes e inspectores con estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de convivir en una sana convivencia.
- Establecer normas que ayuden a organizar el orden de participación de cada persona evitando las interrupciones y enseñando el sano convivir. (Horas de colación, entre otras)
- Desarrollar junto al Equipo de Convivencia Escolar, actividades a los estudiantes en los recreos favoreciendo la sana convivencia (recreos activos).
- Registrar las acciones que realiza.
- Escuchar activamente a los participantes cuando exista una mediación. (Escucha y anota los argumentos presentados para tener claridad en la transformación de conflicto).

-Dar herramientas en los recreos y actividades del establecimiento a los involucrados en conflicto para que ellos/a lleguen a un pacto colaborando en la creación de condiciones que aseguren su cumplimiento para la sana convivencia.

Para la sana convivencia, nuestro colegio establece:

• **COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Es un organismo del colegio **cuya misión** es promover y canalizar la participación de toda la comunidad escolar con el fin de desarrollar en todos los miembros integrantes de ella, una buena y sana convivencia escolar que permita prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. A su vez, tendrá **como objetivo** estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo del Establecimiento, la promoción de la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causados a través de cualquier medio. Además, promoverá acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento a través de acciones preventivas y acompañamiento de manifestaciones de conflicto o violencia entre los miembros de la comunidad.

Facultades y Funciones del Comité de Buena Convivencia Escolar.

1. Elaborarán y actualizarán, en conjunto con el Encargado de Formación y Convivencia Escolar, el Plan de Gestión para promover la buena convivencia.
2. Generar el diálogo y discusión de temáticas relativas a la convivencia, con el fin de aportar y apoyar al Plan de Convivencia Escolar.
3. Propondrán acciones y actividades preventivas de acoso y violencia escolar.
4. Monitorearán periódicamente la puesta en marcha del plan de gestión de la buena convivencia en el establecimiento.
5. Las atribuciones de sus miembros serán consultivas, informativas y propositivas.

Integrantes del Comité de Buena Convivencia Escolar El comité de buena convivencia escolar estará integrado por:

1. El Sostenedor o un representante.
2. Rectoría.
3. Un representante de los Profesores.
4. Un representante de los Asistentes de la Educación.
5. Un representante de los Directivos.
6. Un representante de los Apoderados.
7. Un representante de los Estudiantes.

Cabe consignar que los miembros serán nombrados por la rectora en el mes de marzo de cada año y desempeñarán el cargo durante el respectivo año escolar. En caso de que algún integrante renuncie previamente, se nombrará un reemplazante por lo que reste del período.

Implementación plan de gestión Convivencia Escolar 2025.

Las acciones propuestas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar serán desarrolladas a lo largo del año académico 2025. Dichas acciones serán implementadas por toda la comunidad educativa del Colegio San Jorge, y serán guiadas por la Encargada de Convivencia Escolar. Las actividades se enfocarán en la difusión y promoción de una sana convivencia junto a la prevención de situaciones de violencia escolar, para ello resulta necesario establecer reglas básicas de funcionamiento junto a la asignación de roles a los distintos actores de la comunidad para que se logren alcanzar las metas propuestas.

Se trabajará en tres dimensiones importantes para el desarrollo integral de los estudiantes del establecimiento: Sentido de pertenencia, prevención de violencia y apoyo del establecimiento.

El horizonte ético de la Política Nacional de Convivencia Escolar, propone cuatro características básicas que se requieren promover en todos los establecimientos:

- Convivencia basada en un trato respetuoso entre los actores de la comunidad educativa.
- Convivencia inclusiva.
- Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración
- Resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

El Plan de Gestión de la Convivencia, es una herramienta de gestión inspirada en la Ley sobre Violencia Escolar (Ley No 20.536) y busca fomentar la capacidad de la comunidad educativa para respetar y valorar al otro como un legítimo (con sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse), reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias. Dicho instrumento busca materializar acciones intencionadas, que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa al logro de una convivencia pacífica.

Las metas perseguidas por el establecimiento poseen un enfoque formativo que requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.

PLAN DE TRANSVERSALIDAD

Objetivo General:

Favorecer la formación integral de los estudiantes, a través del fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores referidos a una ciudadanía responsable y la formación moral de los sujetos. Todo lo anterior, fundado en el respeto de los derechos humanos y las relaciones interpersonales.

a) CURSOS: Es imprescindible que todos los profesores, tanto jefaturas como asignaturas, estén al tanto del valor a reforzar cada mes. **Es responsabilidad de todos los profesores (jefes y de asignatura), promover cada valor DEL MES mediante**

actividades concretas al interior de cada curso. Las actividades para realizar *EN EL CURSO* son:

- Tratar el valor mensual en orientación.
- Ambientar la sala de clases.
- Ambientar el diario mural.
- Idear otras estrategias que se consideren adecuadas como para ejercitar /reforzar el valor del mes.
- Enseñar y aprender a convivir, como uno de los pilares fundamentales de la educación, insertando otras realidades sociales a través de la experiencia y el aprendizaje.

b) DEPARTAMENTOS: Cada departamento se encargará de incorporar en sus contenidos, pruebas, trabajos, actividades etc., el valor del mes correspondiente de nuestro plan.

Las actividades son:

- La promoción, en los murales destinados para este fin, del valor específico que se le asignó como Dpto. en un mes del año.
- En el mes que les corresponda realzar un valor, se espera entreguen sugerencias de actividades para la promoción de este a cada Coordinación de niveles.

c) COLEGIO: Permitir declarar los valores institucionales que están en el PEI a cada Profesor y Departamento. Para esto, el Colegio facilitará que:

- Todos los meses, **un departamento esté a cargo de promover un valor ante la comunidad educativa**, para ello se contempla la realización de alguna actividad.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD:

M A R Z O	Felicidad	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
A B R I L	Generosidad	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
M A Y O	Perseverancia.	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
JUNIO	Colaboración	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
JULIO	Adaptabilidad	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
AGOSTO	Respeto y tolerancia.	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
SEPTIEMBRE	Patriotismo	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
OCTUBRE	Gratitud	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
NOVIEMBRE	Amistad.	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.
DICIEMBRE	Creatividad.	Encargado Convivencia Escolar y/o Equipo de Apoyo.

REDES DE APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de las Redes Territoriales de Convivencia Escolar como instancias de encuentro y aprendizaje colectivo sobre prácticas y estrategias de trabajo que mejoren la convivencia.

La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios escolares, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto.⁴

Internas: Profesores Jefes (PJ), Centros de Alumnos (CEAL), Centro General de Padres y Apoderados (CGPA), Equipos de apoyo, Coordinación académica, entre otros.

OBJETIVOS.

El objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promueven y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derecho.

Objetivos Generales

Fomentar e implementar estrategias de intervención preventiva y participativa, fortaleciendo de manera integral la enseñanza de las habilidades, actitudes y valores para el desarrollo de una sana convivencia entre los diversos actores de la comunidad educativa del Colegio San Jorge.

Objetivos Específicos.

- Difusión del Reglamento Interno Escolar y Plan de Gestión de convivencia escolar unificando el lenguaje en común en la comunidad educativa de lo que establece el colegio fortaleciendo y mejorando las acciones del reglamento de Convivencia Escolar de intervención en la comunidad educativa.
- Aplicación, análisis, socialización de Diagnóstico Integral de aprendizaje.
- Mejorar el foco de intervención a través de un trabajo colaborativo acompañando a los Docentes, Inspectoría, Orientación, Atención a la Diversidad, y otros estamentos que requieran de la intervención del Equipo de Convivencia Escolar.
- Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa

- Implementar estrategias que permitan instalar una cultura preventiva en la comunidad educativa para consolidar las relaciones interpersonales a través de los valores y las normas de convivencia escolar.
- Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio y realizar el seguimiento correspondiente (estudiantes, profesores, familias, etc.).

Objetivos	Acciones	Responsables	Medio de verificación	Fecha
	• Trabajar y difundir aspectos relevantes del reglamento con los y las estudiantes.	Profesores jefes.	Semana de vinculación escolar.	Marzo
	• Trabajar y difundir aspectos relevantes del reglamento con los apoderados en el primer ampliado reunión de apoderados.	Equipo de convivencia escolar.	Firma toma de conocimiento en el ampliado.	Marzo.
	• Trabajar y difundir aspectos relevantes del RICE en consejo escolar.	Equipo de convivencia escolar	Firma en consejo escolar.	Marzo /abril

Aplicación, análisis, socialización de Diagnostico integral de aprendizajes DIA.	• Aplicación de diagnóstico socioemocional DIA, primer diagnóstico. • Evaluación de resultados de Diagnóstico socioemocional.	Equipo de convivencia escolar. Profesores Equipo de convivencia escolar.	Plataforma donde se desarrolla el diagnostico DIA.	Marzo/ Abril
	• Evaluación intermedia Diagnostico socioemocional. • Análisis y evaluación de resultados. • Evaluación final Diagnostico Socioemocional.	Equipo de convivencia escolar.		Junio. Noviembre. Diciembre.

Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio y realizar el seguimiento correspondiente (alumnos, profesores, familias, entre otros).	• Observación aula y recreo según necesidades. • Atención y derivación de casos individuales. • Intervención de necesidades emergentes por cursos cuando sea necesario.	Convivencia escolar Orientación Profesores jefes. Convivencia escolar Orientación Profesores jefes. Convivencia escolar Orientación Profesores jefes.	Fichas observación. Ficha de entrevistas. Ficha derivación. Ficha de intervención.	Anual Anual Anual.
Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el Colegio u otras	• Talleres preventivos y de autocuidado. • Cápsulas donde se evidencien la práctica	Convivencia escolar Equipo de apoyo Psicóloga Convivencia escolar.	Firmas de los involucrados. Videos/productora.	Anual. Anual.

instituciones en las comunidades educativas. Implementar estrategias que permitan instalar una cultura preventiva en la comunidad educativa para consolidar las relaciones interpersonales a través las normas de convivencia escolar.	de una sana convivencia. • Confección de murales con los estudiantes (centro de alumno) • Jornada de reflexión padres y/o apoderados sobre educar en valores.	Orientación Psicóloga. Convivencia escolar Centro de alumnos. Equipo de Convivencia escolar.	Material en acuerdo a los valores del mes. Videos, exposiciones.	Anual Anual.
Acompañar y promover la participación para potenciar la identidad y el sentido de pertenencia de la Comunidad educativa	• Celebración día de la convivencia escolar. • Semana de la seguridad escolar. • Aniversario del colegio San Jorge. • Día de la comunidad. • Día de la familia. • Corrida Colegio San Jorge. • Participación de reuniones con profesores jefes por nivel para recoger información.	Convivencia escolar Orientación Profesores. Convivencia escolar Orientación Profesores. Convivencia escolar Profesor encargado estudiantil. Coordinación de ACLE. Encargada Convivencia Escolar. Profesores jefes.	Registro fotográfico. Actividades Registro fotográfico. Actividades Registro fotográfico. Registro fotográfico. Acta de reunión	Abril Mayo Marzo a diciembre. Abril Marzo a diciembre.

Además, se realizarán una reunión semanal para dar seguimiento al monitoreo de las acciones del Plan De Convivencia Escolar. (Jueves a las 09:00)

- Realizar planificación de talleres con estudiantes, madres, padres, apoderados, asistentes de la educación, docentes.
- Monitorear la implementación y uso del Reglamento Interno en los ámbitos referidos a la convivencia escolar.
- Analizar y organizar los recursos que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia durante el año .
- Charla para Alumnos sobre Bullying y Cyber bullying con relator externo de PDI, Marzo año 2025. (7° a IV° Medio)
- Encuentros fraternos (continuar con actividades de apadrinamiento en actividades que requieran trabajar en conjunto, como por ejemplo: día del niño, aniversario del colegio, apoyo en actividades pedagógicas, entre otros)
- Charla para Estudiantes sobre Ley Penal Juvenil con relatores externos de PDI.
- Participación de reuniones con profesores jefes por nivel para recoger información. (Marzo a Diciembre en registro de acta de reunión)
- Taller de habilidades parentales con temas solicitados por los/a apoderados.
- Stand de Convivencia Escolar para instaurar la sana convivencia en la comunidad educativa.